



Municipalidad
Monte Patria
MOVILIZACION

MAT: AUTORIZA COMETIDO DE FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 12115

Monte Patria, 02 de Agosto del 2018

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 con fecha 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N° 15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que complementa la delegación de firma del decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Orden de comisión de servicio autorizada por administrador municipal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión de servicio al Sr. Gabriel Castillo Vega, Rut: [REDACTED] 4, Prestador de servicio a honorario, de acuerdo al siguiente detalle:

- 30.07.2018 (viatico al 20%): Reparto de Agua Potable a las localidades de Cárcamo y El Palomo.
- 01.08.2018 (viatico al 20%): Extracción de basura domiciliaria en las localidades de Tome Alto, Gabriela Mistral, Vado Hondo, Chaguaral Bajo y Ángeles de Rapel.

2. **GIRESE**, al funcionario antes individualizado la siguiente cantidad:

02 Viatico al 20% \$ 18.080.-

3. **IMPÚTESE** el gasto \$18.080.- (Dieciocho mil ochenta pesos) a la cuenta presupuestaria, 215.21.04.004.002.005, Administración servicio por recolección de basura, área de gestión 2.2.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ovando Espinoza

ALCALDE

CVOE/RALC/lc/pcm.-

Distribución:

- RR.HH
- Secretaría Municipal.
- Archivo Administración.